

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10587.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 8300-N-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor NIEVES, HECTOR EUGENIO, DNI N° 14.418.387, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Calle N° 11, Tira 2, PB; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.949, identificada con el número de Interno N° 242.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 242, a favor del señor NIEVES HECTOR EUGENIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 075/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 242, Licencia Comercial N° 27.949 a favor del señor NIEVES HECTOR EUGENIO; DNI N° 14.418.387, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
2006

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 8300-N-2006).-**

**ES COPIA:**

**scrz.-**

**FDO: FARIZANO  
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N°	10527	2006
Promulgada por Decreto N°	1126	2006
Expte N°	OE 2300-N	06
Cbs.:		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1593
Fecha:	10 / 11 / 06